

## Legislación Nacional

Decreto provincial 2815Decreto provincial 2815Del 5 de agosto de 1996Publicado en el B. O. el 16 de agosto de 1996ANEXO  
IIPAUTAS PARA LA SELECCIÓN DE RESPONSABLES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS NOTVerdanaES DE  
REGULARIZACIÓN DOMINIALLa selección de los Notarios encargados será realizada por un Comité Especial cuya integración  
dispondrá el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a las siguientes pautas:1. El máximo de la  
calificaciones será de 100 puntos los que se asignarán de la siguiente manera:1.1. En base a sus antecedentes profesionales,  
experiencia notVerdana y en la materia propia de la regularización dominial se otorgarán de 0 a 50 puntos.1.2. En base a la  
infraestructura, equipamiento tecnológico y grado de capacidad operativa, se asignarán de 0 a 30 puntos.1.3. En base a la cantidad de  
Notarios que vayan que vayan a integrar cada R.N.R.D., se asignarán entre 0 a 20 puntos.2. Evaluado cada ítem integrante del punto  
precedente el Comité de Selección sumará los puntos obtenidos y elevará lo actuado al Consejo Directivo, acompañando la nómina  
total de postulantes con su respectiva calificación.3. El Comité Ejecutivo del Colegio publicará en el boletín informativo la nómina  
premencionada, pudiendo recibirse impugnaciones que versen únicamente sobre la veracidad de los antecedentes tenidos en cuenta  
para asignar el puntaje. En Consejo Directivo resolverá sin ningún tipo de trámite las impugnaciones que se planteen.4. El Consejo  
Directivo del Colegio elevara a la Secretaría de Tierras y Urbanismo una terna integrada por quienes hayan obtenido los máximos  
puntajes, a efectos que dicha autoridad designe al Encargado del Registro NotVerdana de Regularización Dominial respectiva, quien  
no podrá tener relación de empleo vigente con la Provincia de Buenos Aires.